



Parroquia Santa Ana y la Esperanza  
PP. Agustinos.  
C/ La Cañada, 35 – 28030 Madrid  
Tlf. 914 30 33 11  
sayle@archidiocesis.madrid

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

1. Certificado de Bautismo de cada contrayente. Si está bautizado fuera de la Diócesis de Madrid, debe de estar legalizado en la Cancillería de la Diócesis de origen. **Tiene una validez de 6 meses.**

\* En la Archidiócesis de Madrid no es requisito indispensable estar Confirmado para casarse.

2. Partida de Nacimiento de cada contrayente. La expide el Registro Civil correspondiente. **Sin apostillar o legalizar.**

3. Certificado de Estado civil de cada contrayente. Para los españoles, se trata de la Fe de Vida y Estado que expide el Registro Civil donde se está empadronado. Si los contrayentes ya han celebrado Matrimonio civil previamente, aportarán el Certificado de su Matrimonio.

4. Si se han casado previamente por el civil, deben hacer una **Declaración Jurada** donde expresen el motivo por el cual se casaron.

5. Si ha habido un divorcio anterior: el Certificado del Matrimonio y la Sentencia de Divorcio.

6. Si hay una Nulidad de Matrimonio Canónico, las dos Sentencias de Nulidad (Es necesario traerlas para leerlas, antes de pedir la cita).

7. Si algún contrayente es viudo, el Certificado de Matrimonio y el Certificado de Defunción del cónyuge.

8. Certificado de haber realizado el Cursillo Prematrimonial. Los cursillos ofrecidos por la Archidiócesis de Madrid los puede consultar en la página <https://delfam.es/>

9. Documento de Identidad (DNI, NIE, o Pasaporte). Colocar ambas caras del documento en un mismo folio, sin recortar.

10. Dos testigos, uno por cada contrayente. Los testigos deben traer copia de su Documento de Identidad donde aparezcan ambas caras del documento en un mismo folio, sin recortar.